

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA  
4114-139-SE22 CONTRATO DE  
SUMINISTRO "MATERIALES DE  
CONSTRUCCION PARA ESCUELA  
LEFUCO"

DECRETO N° 128 /

CURACAUTIN, 25 DE MARZO DE 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud N° 27, de fecha 22 de Marzo de 2022, en donde el Encargado de la Unidad de Infraestructura, solicita materiales de construcción para la Escuela Lefuco.
- 2.- El Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería, accesorios de Ferretería, materiales de construcción y otros similares entre la Ilustre Municipalidad de Curacautín, Departamento de Educación y Ventura Eloina Hertz Chavarria ID: 4114-2-LE22.
- 3.- El Decreto Exento N° 275, de fecha 14 de Febrero de 2022, que designa Sostenedor del Sistema Educacional de la Comuna de Curacautín al Sr. Patricio Fernando Aguilera Vásquez.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de comprar materiales de construcción para la Escuela Lefuco
- 2.- Los recursos provenientes de Subvención Regular

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE Orden de Compra: N° 4114-139-SE22 a proveedor VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA RUT N° 76.337.943-4 por compra de "MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ESCUELA LEFUCO", publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Glenda E. Wörner Tapia  
SECRETARIA MUNICIPAL



Patricio F. Aguilera Vasquez  
SOSTENEDOR

PFAV/gewt/jess  
DISTRIBUCIÓN:  
-Control  
-DAEM